



Contaduría General del Superior Tribunal de Justicia

Cuenta Ingresos de Empleados/as

Apertura, Embargos y Cuotas
Alimentarias

Cuenta Ingresos

El Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. es el agente financiero de la provincia y la entidad bancaria donde el Área de Sueldos y Liquidaciones de la Contaduría General efectúa la acreditación mensual de los haberes para todas/os las y los empleados judiciales.

Si una persona que ingresa el Poder Judicial ya posee cuenta ingresos en el NBERSA y desea percibir haberes en ella, debe requerirlo por escrito a la casilla de correos: contaduria-sueldos@jusertreros.gov.ar, autorizando la acreditación y anexando constancia de CBU.

Cuenta Ingresos

Si el/la nuevo/a empleado/a no posee cuenta ingresos en el NBERSA, la Contaduría del Poder Judicial le abrirá una cuenta (el empleado no debe realizar ningún trámite).

La sucursal bancaria de la cuenta no es optativa, sino que se asigna la sucursal de la localidad asiento del organismo donde dicha persona desempeñe sus funciones.

Al momento de percibir su primera remuneración, el/la ingresante deberá concurrir por única vez a la sucursal con su DNI (para firmar el legajo y gestionar su tarjeta de débito).

Consultas Habituales

Cuenta Ingresos

* *¿Puedo elegir el banco donde percibir mis haberes?*

La acreditación mensual de haberes para todas/os las y los empleados judiciales se efectúa en el NBERSA.

* *¿Qué pasa si ya tengo una cuenta en el NBERSA?*

Si el/la agente desea percibir haberes en una cuenta ingresos existente en el NBERSA, debe requerirlo a la Contaduría General y enviar la constancia del CBU.

* *¿Puedo elegir la sucursal de mi cuenta ingresos?*

La sucursal de la cuenta está en la localidad asiento del organismo donde la persona desempeña sus funciones.

Consultas y Sugerencias:

Área de Sueldos y Liquidaciones

0343 4206100 (interno 214) 0343 4206125 (directo)
contaduria-sueldos@juseintrerios.gov.ar

¡Muchas Gracias!